



DERIVAN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - SUT - GOREL, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y VICIOS EN EL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS DESCARGOS E INFORMES RESPECTIVOS DE LOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 051-2012-SO-GRL: 13/04/12

Iquitos, 13 de abril del año 2,012.

VISTO: El sustento de la denuncia interpuesta ante el Consejo Regional de Loreto por parte de la Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores del Gobierno Regional de Loreto - SUT - GOREL, sobre presuntas irregularidades y vicios en el proceso de concurso interno de ascensos en la sede central del Gobierno Regional de Loreto, en atención a lo establecido mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2012-SO-GRL: 09/04/12, como es de verse de la Carta N° 005-2012-GRL-SUT-GOREL y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, del sustento efectuado por parte de la Secretaria General del Sindicato Unitario de Trabajadores del Gobierno Regional de Loreto - SUT - GOREL, respecto a la denuncia formulada ante el pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre presuntas irregularidades y vicios en el proceso de concurso interno de ascensos en la sede central del Gobierno Regional de Loreto, como es de verse de la carta N° 005-2012-GRL-SUT-GOREL;

Que, de los hechos expuestos y documentos presentados, resulta pertinente su atención, debiéndose derivarlo a la Comisión de Fiscalización, para su análisis, evaluación y previo los descargos e informes respectivos de los involucrados en el tema, emita dictamen en una próxima sesión del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - SUT - GOREL, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y VICIOS EN EL PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO LOS DESCARGOS E INFORMES RESPECTIVOS DE LOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto